



1 **NUMERO:** 2013
2 **PODER GENERAL QUE CELEBRAN LAS COMPAÑÍAS**
3 **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE Y NETTEL**
4 **INTERNATIONAL S.A A FAVOR DEL SEÑOR TEMÍSTOCLES**
5 **VÍCTOR ESPINOZA COELLO -----**
6 **CUANTIA: INDETERMINADA.-----**
7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de hoy UNO DE NOVIEMBRE
9 DEL DOS MIL TRECE, ante mí, Doctor SALIM FERNANDO
10 MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular Duodécimo del Cantón,
11 comparecen a la celebración de la presente escritura: A) TRUST
12 CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, debidamente representada
13 por su Gerente General, Ingeniero FRANKLIN GONZÁLEZ
14 ZAMBRANO, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
15 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. B) Por
16 otra parte, la Compañía, NETTEL INTERNATIONAL S.A.,
17 debidamente representada por su Presidente, señor ARTURO VALDÉS
18 RUDD, quien declara ser de nacionalidad cubana, de estado civil
19 casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. C) El
20 señor TEMÍSTOCLES VÍCTOR ESPINOZA COELLO, por sus propios
21 derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
22 casado, tecnólogo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
23 Los comparecientes son mayores de edad, hábiles y capaces para
24 contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe por haber presentado
25 sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas se
26 agregan a este instrumento. Bien instruidos en el objeto y resultados de
27 esta escritura pública a la que proceden con amplia y entera libertad,
28 para su otorgamiento me presentan la minuta cuyo tenor literal es el

A. M.



31705718 5:18

Nº TRAMITE: 43885-0041-18

DOCUMENTO: Documentos de Soporte



1 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a
2 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el Poder General que
3 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
4 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
5 escritura pública de poder general, por una parte las compañías TRUST
6 CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, debidamente representada
7 por su Gerente General, el señor Franklin González Zambrano, y
8 NETTEL INTERNATIONAL S.A., debidamente representada por su
9 presidente, el señor Arturo Valdés Rudd. Ambas compañías
10 comparecen en sus calidades de socias dentro del CONSORCIO TRUST
11 CONTROL-NETTEL. Y, por otra parte, el señor Temístocles Víctor
12 Espinoza Coello, por sus propios derechos. SEGUNDA:
13 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada el dieciséis
14 de abril del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo de
15 Guayaquil, las comparecientes celebraron un convenio de asociación por
16 el cual constituyeron el CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL
17 con la finalidad de brindar el servicio aduanero de monitoreo
18 georeferenciado de mercancías. En la cláusula cuarta del referido
19 convenio de asociación se estableció que las consorciadas, de común
20 acuerdo, podrían designar, en cualquier tiempo, un nuevo apoderado.
21 Según consta de las copias certificadas de las Actas de Junta General
22 que se adjuntan como documento habilitante, las comparecientes han
23 acordado designar como nuevo apoderado general del CONSORCIO
24 TRUST CONTROL - NETTEL al señor Temístocles Víctor Espinoza
25 Coello. TERCERA: PODER GENERAL.- En virtud de los
26 antecedentes expuestos, las comparecientes designan como apoderado
27 general del CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL, al señor
28 Temístocles Víctor Espinoza Coello para que en nombre de este pueda



1 realizar todos los actos generales de administración del Consorcio, como
2 son pagar sus deudas y cobrar sus créditos; perseguir en juicio a los
3 deudores; intentar las acciones posesorias e interrumpir las
4 prescripciones; contratar las reparaciones de las cosas que administra;
5 comprar los materiales necesarios la prestación del servicio de
6 monitoreo georeferenciado de mercancías; contratar personal, y en
7 general celebrar todo acto o contrato que fuere necesario para la correcta
8 administración del Consorcio. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias y
9 en general podrá realizar todo acto o contrato ante las instituciones del
10 sistema financiero nacional o extranjero. Podrá además proponer,
11 oponer, deducir o instaurar demandas o actos preparatorios, recursos y,
12 en general, toda clase de peticiones, acciones o pretensiones, sean estas
13 constitucionales, civiles, mercantiles, penales, administrativas, o de
14 cualquier otra materia, ante cualquier autoridad, Juez, Magistrado,
15 Tribunal o Corte dentro del territorio de la República del Ecuador y
16 contra cualquier persona natural o jurídica; comprometer pleitos en
17 árbitros y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tome posesión de
18 ella, y absolver posiciones y diferir al juramento decisorio. Si este
19 poder debe ser interpretado por autoridades civiles o administrativas,
20 jueces o magistrados, se entenderá que es amplio y suficiente cual en
21 derecho es menester. CUARTA: DELEGACIÓN.- El presente
22 mandato no podrá ser delegado en una tercera persona, salvo que
23 mediere autorización por escrito de las comparecientes, y bastará la
24 comunicación de una sola de las comparecientes para que tal delegación
25 quede sin efecto. QUINTA: LIMITES DEL PODER.- Este poder
26 general no autoriza al apoderado para ejercer ningún tipo de acto o
27 contrato en nombre de las compañías TRUST CONTROL
28 INTERNATIONAL S.A. TCEE ni de NETTEL INTERNATIONAL



1 S.A. sino, exclusivamente, a nombre del CONSORCIO TRUST
2 CONTROL - NETTEL SEXTA: CONTROVERSIA.- En caso de
3 suscitarse cualquier controversia como consecuencia de la ejecución o
4 interpretación de este mandato, las partes renuncian fuero y domicilio y
5 acuerdan someterse a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la
6 Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto en la
7 Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y
8 Mediación de la Cámara y a las siguientes normativas y preceptos. El
9 Tribunal estará integrado por tres árbitros designados por el Centro de
10 Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil de
11 conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El
12 Tribunal decidirá en equidad. Para la ejecución de las medidas
13 cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los
14 funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su
15 cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El
16 procedimiento arbitral será confidencial. El lugar del arbitraje serán las
17 instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de
18 Comercio de Guayaquil. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las
19 demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente Escritura
20 Pública. Firmado) Abogado Gustavo Amador Delgado.- Registro
21 número cero nueve-dos mil cinco-diez Foro de Abogados.- HASTA
22 AQUÍ LA MINUTA.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura
23 Pública para que surta todos sus efectos legales.- Quedan agregados a
24 mi Registro formado parte integrante de la presente los documentos que
25 perfeccionan este acto cuyos tenores se agregarán en cada uno de
26 los testimonios que de ésta se dieren. Leída que fue íntegramente
27 por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprueban, se



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diecisiete horas treinta minutos del día 17 de octubre de dos mil trece, en el local social de la Compañía ubicado en el Parque Empresarial Colón, Torre 4, Piso 3, oficina número 301, localizado en la Avenida Rodrigo Chávez, se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) La señora Amy Robles Mancheno, como propietaria de ciento ochenta y seis mil (186.000) acciones; b) La compañía MONALVAR S.A., debidamente representada por el señor Álvaro Bucaram Carbo, Gerente General de la misma, según consta del nombramiento que se acompaña para que forme parte del expediente, como propietaria de ciento cinco mil (105.000) acciones; y c) La señora Karin Secaira Kuffó, por sus propios derechos, como propietaria de nueve mil acciones (9.000).

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), cada una.

Instalación de la Junta.-

Se encuentra presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Compañía, quien preside la sesión, y actúa como Secretario el señor Franklin Zambrano González, Gerente General de la Sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

Orden del Día.-

- a) Conocer y resolver acerca de la designación del nuevo apoderado general del CONSORCIO TRUST CONTROL-NETTEL; y,

- b) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

Primer punto.-

Se conoce el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que por acuerdos llegados con la compañía NETTEL INTERNATIONAL S.A. es necesario nombrar como nuevo apoderado general del CONSORCIO TRUST CONTROL-NETTEL, al señor Víctor Espinoza Coello.

Resolución.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, nombrar como apoderado general al señor Víctor Espinoza Coello, quien podrá realizar todos los actos generales de administración del Consorcio, como son pagar sus deudas y cobrar sus créditos; perseguir en juicio a los deudores; intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones; contratar las reparaciones de las cosas que administra; comprar los materiales necesarios la prestación del servicio de monitoreo georeferenciado de mercancías; contratar personal, y en general celebrar todo acto o contrato que fuere necesario para la correcta administración del Consorcio. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias y en general podrá realizar todo acto o contrato ante las instituciones del sistema financiero nacional o extranjero. Podrá además proponer, oponer, deducir o instaurar demandas o actos preparatorios, recursos y, en general, toda clase de peticiones, acciones o pretensiones, sean estas constitucionales, civiles, mercantiles, penales, administrativas, o de cualquier otra materia, ante cualquier autoridad, Juez, Magistrado, Tribunal o Corte dentro del territorio de la República del Ecuador y contra cualquier persona natural o jurídica; comprometer pleitos en árbitros y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tome posesión de ella, y absolver posiciones y diferir al juramento decisorio. Si el poder debe ser interpretado por autoridades civiles o administrativas, jueces o magistrados, se entenderá que es amplio y suficiente cual en derecho es menester.

La Junta autoriza al Presidente o al Gerente General de la compañía para la celebración de la escritura pública que contenga el poder general antes indicado.





No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

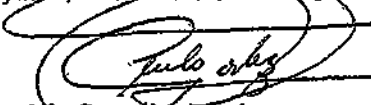
Con lo cual se levanta la sesión a las dieciocho horas, treinta minutos.

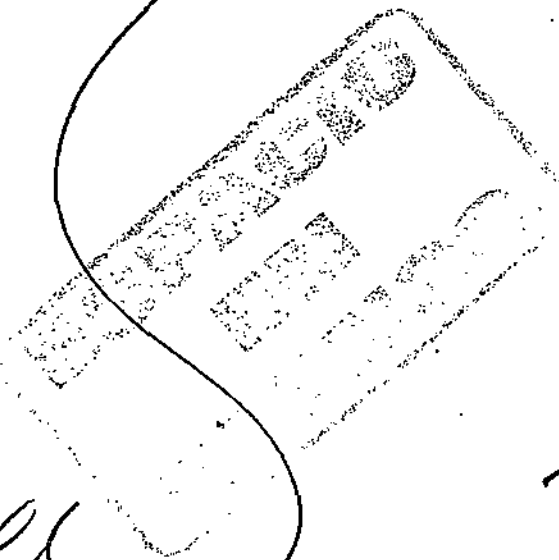
f.-) Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la Junta; f.-) Franklin González Zambrano, Secretario - Gerente General; f.-) p. Monalvar S.A., accionista, Álvaro Bucaram Carbo, Gerente General; f.-) Amy Robles Mancheno, accionista; f.-) Karin Secaira Kuffó, accionista.

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 246 de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal e) del Artículo 27 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías publicado en el Registro Oficial número 558 del 18 de abril del 2002, certifico que el acta de Junta General que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía y la que me remitiré en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 17 de octubre del 2018


Franklin González Zambrano
Secretario de la Junta



a



Guayaquil, 26 de octubre de 2012

Sr. Ing.
Franklin Armando González Zambrano
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para que desempeñar el cargo de:

GERENTE GENERAL

El ejercicio del cargo será por un período de 5 años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales, entre las que consta el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

No obstante lo anterior, deberá observar las limitaciones establecidas por la Junta General de Accionistas, que delimita su representación, exclusivamente, a la comparecencia en juicios laborales, suscripción de contratos previa autorización del Presidente de la compañía, y a la suscripción de solicitudes de acreditaciones tales como FOSFA, GAFTA, ISO, OAE, etc.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Ab. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 02 de diciembre de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de diciembre de 2004.

Atentamente,


Marjorie Mucías Hungria
Secretaría Ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 26 de octubre de 2012.


Franklin Armando González Zambrano
C.C.: 090685627-3



A circular notary seal. The outer ring contains the text "DR. JAIMÉ F. MANÁ" at the top and "Notario" at the bottom. Inside the ring, the text "República del Ecuador" is at the top and "Guayaquil" is at the bottom. In the center is a coat of arms featuring a shield with a sun, a star, and a wreath, flanked by two figures.

FECHA DE REPERTORIO: 09/nov/2012

HORA DE REPERTORIO:08:19

1.- Con fecha nueve de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, a favor de FRANKLIN ARMANDO GONZALEZ ZAMBRANO, de fojas 129.525 a 129.526, Registro Mercantil número 20.271.

ORDEN: 60114

12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

1957年11月11日

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Gueyapull, 09 de Noviembre de 2012

\$8.80

REVISADO POR:

2.2

402027

DATE: 10/28/2018

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992380934001
RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ROBLES MANCHENO AMY MARGARET
CONTADOR: JARAMILLO FENJO MARIA ELENA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 09/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 07/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ
Número: S/N Bloque: EDIFICIO #4 Edificio: PARQUE EMPRESARIAL CIUDAD COLO Piso: 3 Referencia ubicación: A
CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Telefono Trabajo: 042138177 Email: amy.robles@trust-control.net
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL **CERRADOS:** 0



Jenny Alexandra Usca Amb
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JADA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2012 11:33:53



SRI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992380934801
RAZÓN SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
001				08/09/2007		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERÍA Y PETRÓLEO
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSULTORÍAS AMBIENTALES
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
ACTIVIDADES DE RELACIONADAS CON LA PESCA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDIL Ciudadela: URDENOR Calle: AV. RODRIGO CHAVEZ Número: S/N
Referencia: A CUATROCIENTOS METROS DEL TEMPLO DE LOS MORMONES Bloque: EDIFICIO #4 Edificio: PARQUE
EMPRESARIAL CIUDAD COLO Piso: 3 Teléfono Trabajo: 042136177 Email: amy.roiles@trust-control.net

Nº. ESTABLECIMIENTO:	ESTADO	ABIERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
002			08/09/2007		

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERÍA Y PETRÓLEO
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSULTORÍAS AMBIENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Centro: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Número: S/N Intersección: PICHINCHA - ARIZAGA
Edificio: ATLANTICO Piso: 2 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 072200000



Jenny Alexandra Usca Ambi
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALIA00711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 07/02/2012 11:33:53

SRI.gob.ec



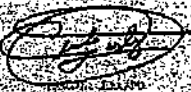
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEEULACIÓN



CEDULA DE
CIDUADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GONZALEZ ZAMBRANO
FRANKLIN ARMANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-04-17
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
SONIA
BRITO LEON

090885627-3

INSTRUCCION
SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO LUZA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION
GUAYAQUIL
2011-03-12
FECHA DE EXPIRACION
2021-06-12

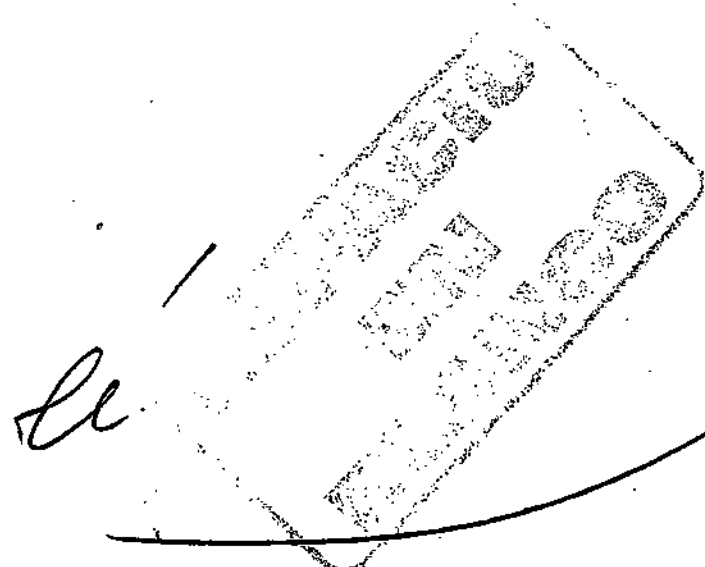




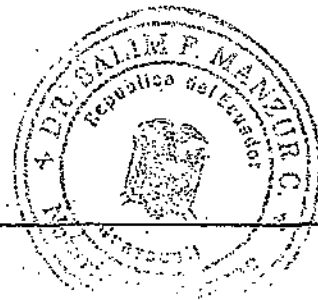
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 17 de Febrero del 2013
090885627-3-209-0011

GONZALEZ ZAMBRANO FRANKLIN ARMANDO
GUAYAS **GUAYAQUIL**
TARQUI **ALBORADA GUAYACANES**
DUPLICADO (USD 8)
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS-003
3358674 01/08/2013 9:42:52



Handwritten signature



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NETTEL INTERNATIONAL S.A., CELEBRADA EL 17 DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las catorce horas treinta minutos del día 17 de octubre de dos mil trece, en el centro comercial Albán Borja, se reúnen los siguientes accionistas: a) El señor Antonio Alfonso Ferrera, como propietario de setecientos noventa y nueve acciones (799); y b) El señor Abel de Armas Sánchez, por sus propios derechos, como propietario de una acción (1).

Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1), cada una.

Se encuentra presente el señor Arturo Valdés Rudd, Presidente de la Compañía, quien preside la sesión, y actúa como Secretario el señor Antonio Alfonso Ferrera, Gerente General de la Sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, con lo cual se constata, a las catorce horas cincuenta y cinco minutos, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

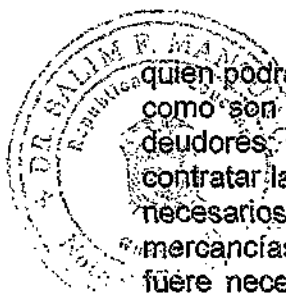
Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos:

- a) Conocer y resolver acerca de la designación del nuevo apoderado general del CONSORCIO TRUST CONTROL-NETTEL; y,
- b) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce el primer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que por acuerdos llegados con la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE es necesario designarlo como nuevo apoderado general del CONSORCIO TRUST CONTROL-NETTEL.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve, por unanimidad, nombrar como apoderado general al señor Victor Espinoza Coello,

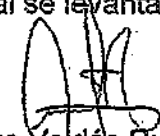


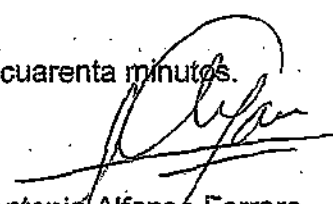
quien podrá realizar todos los actos generales de administración del Consorcio, como son pagar sus deudas y cobrar sus créditos; perseguir en juicio a los deudores; intentar las acciones posesorias e interrumpir las prescripciones; contratar las reparaciones de las cosas que administra; comprar los materiales necesarios la prestación del servicio de monitoreo georeferenciado de mercancías; contratar personal, y en general celebrar todo acto o contrato que fuere necesario para la correcta administración del Consorcio. Podrá abrir o cerrar cuentas bancarias y en general podrá realizar todo acto o contrato ante las instituciones del sistema financiero nacional o extranjero. Podrá además proponer, oponer, deducir o instaurar demandas o actos preparatorios, recursos y, en general, toda clase de peticiones, acciones o pretensiones, sean estas constitucionales, civiles, mercantiles, penales, administrativas, o de cualquier otra materia, ante cualquier autoridad, Juez, Magistrado, Tribunal o Corte dentro del territorio de la República del Ecuador y contra cualquier persona natural o jurídica; comprometer pleitos en árbitros y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tome posesión de ella, y absolver posiciones y diferir al juramento decisorio. Si el poder debe ser interpretado por autoridades civiles o administrativas, jueces o magistrados, se entenderá que es amplio y suficiente cual en derecho es menester.

La Junta autoriza al Presidente o al Gerente General de la compañía para la celebración de la escritura pública que contenga el poder general antes indicado.

No habiendo otro asunto qué tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las quince horas, cuarenta minutos.


Arturo Valdés Rudd
Presidente de la Junta


Antonio Alfonso Ferrera
Secretario - Gerente General - Accionista


Abel de Armas Sánchez
Accionista

NETTEL



Guayaquil, 18 de Noviembre del 2010

Señor
Arturo Valdes Rudd
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **NETTEL INTERNATIONAL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo de **3 AÑOS**.

Sus atribuciones, deberes y derechos son los que le confieren la Ley de Compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras las de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **NETTEL INTERNATIONAL S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, el 20 de marzo del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 29 de marzo del 2006.

Muy Atentamente

Patricia Mancero C.
Patricia Mancero Cunto
Secretaria Ad-Hoc

Acepto el cargo de **Presidente** de la compañía **NETTEL INTERNATIONAL S.A.**, para el cual he sido electo. Guayaquil, 18 de Noviembre del 2010.


Arturo Valdes Rudd
C.I. 0919687855







NUMERO DE REPERTORIO: 58.289
FECHA DE REPERTORIO: 19/Nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:31

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil diez,
queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía
NETTEL INTERNATIONAL S.A., a favor de **ARTURO**
ABELARDO VALDES RUDD, a foja 123.920, Registro Mercantil
número 22.135.

ORDEN: 58289



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA DUODECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
DILIGENCIA DE AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
Con el Núm. 5to. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.
13 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en **1 (una)** foja(s) útil(s) fiel copia del
original que se remite al interesado para que devuelva al interesado
Guayaquil. **19 NOV 2013**

DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992449446001
RAZON SOCIAL: NETTEL INTERNATIONAL S.A.
NOMBRE COMERCIAL: NETTEL INTERNATIONAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VALDES RUIDO ARTURO ABELARDO
CONTADOR: CENTENO OYARVIDE ALEXANDRA DEL GARMEN



REC. INICIO ACTIVIDADES: 29/03/2006 **REC. CONSTITUCION:** 29/03/2006
REC. INSCRIPCION: 12/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 17/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Calle: AV. CARLOS JULIO ARDSEMEÑA Número: SIN
Bloque: ENTRADA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: 118-118 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación:
JUNTO AL ITALIAN DELI Telefono Trabajo: 042203622 Telefono Trabajo: 042203623 Celular: 089429124 Email:
mla@nehelcorp.com Web: WWW.NEHEL.CORP.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RCMENA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/11/2011 13:32:18

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992449446001
RAZON SOCIAL: NETTEL INTERNATIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: NETTEL INTERNATIONAL **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RÉNICO:**

ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS ELECTRONICOS PARA CONTENEDORES
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS ELECTRONICOS PARA CONTENEDORES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: TARCUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia:
JUNTO AL ITALIAN DEL 1 Bloque: ENTRADA 2 Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Oficina: 118-119 Kilómetro: 2.5
Telefono Trabajo: 042203622 Telefono Trabajo: 042203623 Celular: 0994281124 Email: info@netelcorp.com Web:
WWW.NETELCORP.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 29/03/2006
NOMBRE COMERCIAL: NETTEL INTERNATIONAL **FEC. CIERRE:** 03/07/2007
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. RÉNICO:**

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS
FABRICACION DE APARATOS Y EQUIPOS DE COMUNICACION

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Párrquia: TARCUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: MIGUEL HILARIO ALCIVAR
Número: S/N Intersección: VICTOR HUGO SICOUREL Referencia: DEPTAS DEL HOTEL DEL TON COLON Bloque: TORRE B
Edificio: TORRES DEL NORTE Oficina: 905 Telefono Trabajo: 042203622

AUTENTICACION DE CONFORMIDAD
Con el Núm. Sto. del Art. 1ro. del D.S. 2386, publicado
en el R.O. 564 de Abril 12 de 1978 que amplía el Art.
13 de la Ley Notarial, DOY FE: Que esta fotocopia
contenida en 1 (una) hoja(s) útilis(s) fiel copia del
original que se me exhibe, y que devuelvo al interesado
Guayaquil.

11 NOV 2013

[Firma]
DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuari: ROMENA

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 17/11/2011 13:32:19



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
TEC SUP.ANL SISTEMAS

V133311222

00079731

APellidos y Nombres del Padre
ESPINOZA NAVARRO-TEMISTOCLES ALFONSO

APellidos y Nombres de la Madre
COELLO LOZANO-ISABEL MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-02-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

Nº 091020477-

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
ESPINOZA COELLO
TEMISTOCLES VICTOR

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

FECHA DE NACIMIENTO
1966-07-01

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
M

ESTADO CIVIL
CASADO

ROSARIO MARINA
CARRERA BAIDAL

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales

17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

125

NÚMERO DE CERTIFICADO 0910204775

CÉDULA

ESPINOZA COELLO-TEMISTOCLES
VICTOR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
XIMENA

PARROQUIA
XIMENA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N.º 091968785-5

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VALDES RUDD ARTURO ABELARDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 Cuba
 La Habana
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-07-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 JUANA PRISCILA
 ALBORNOZ SANTELY

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EJECUTIVO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDES HERRERA ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUDD ARTZU
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-01-15
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

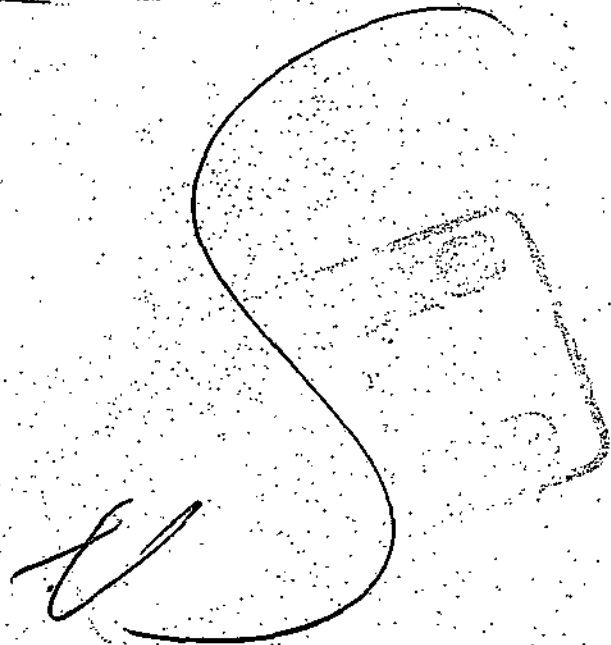
443
443-0011 **0919687855**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
VALDES RUDD ARTURO ABELARDO

GUAYAS PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 TARQUI
 PARROQUIA
 ZONA

17 FEB 2013

ESTO CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS - PRIVADOS



Handwritten signature

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

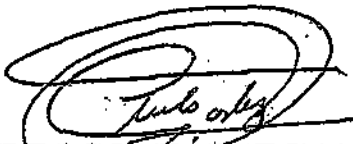
ULTIMA PAGINA DEL PODER GENERAL QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE Y NETTEL INTERNATIONAL S.A. A FAVOR DEL SEÑOR TEMISTOCLES VICTOR ESPINOZA COELLO



1 afirman y ratifican en todas sus partes, y para constancia firman en
2 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.- *le*

3
4 p) TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

5 R.U.C. No. 0992380934001

6
7 
8 FRANKLIN GONZALEZ ZAMBRANO

9 GERENTE GENERAL *OK*

10 C.C. No. 090685627-3 C.V. No. 209-0011

11

12 p) NETTEL INTERNATIONAL S.A.

13 R.U.C. No. 0992449446001

14
15 
16
17 ARTURO VALDÉS RUDD

18 PRESIDENTE

19 C.I. No. 091968785-5 C.V. 443-0011

20

21 
22 TEMISTOCLES VICTOR ESPINOZA COELLO

23 C.V. No. 091020477-5 C.V. No. 125-0025

24
25 
26
27 DOCTOR SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO

28 NOTARIO TITULAR DUODECIMO CANTON GUAYAQUIL

**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**

El presente testimonio contiene 15 fojas
incluyendo fotocopias de la Cédula
de Ciudadanía o de Identidad del (los)



1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
2 **PRIMER** TESTIMONIO CERTIFICADO DE LA ESCRITURA
3 PUBLICA **PODER GENERAL** EN QUINCE FOJAS ÚTILES,
4 INCLUYENDO LA PRESENTE Y COPIAS DE CEDULAS,
5 QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
6 MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO. *h*

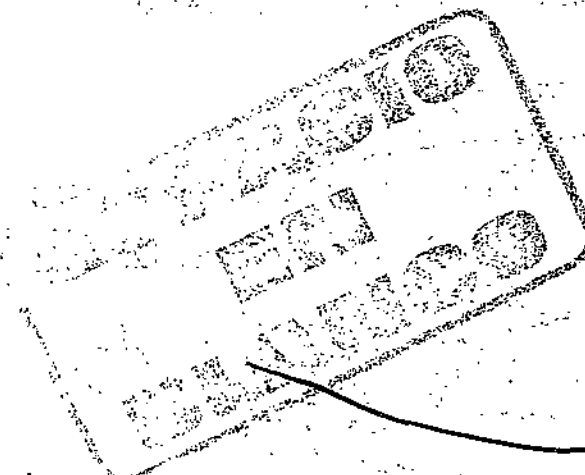
Dr. Salim F. Manzur Capelo



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Duodécimo
GUAYAQUIL



h



**NOTARIA DUODECIMA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**ESCRITURA DE PODER GENERAL QUE CELEBRAN LAS COMPAÑIAS
TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. Y TCEE Y NETTEL
INTERNATIONAL S.A. _____
CUANTIA: INDETERMINADA. _____**

h

**ABOGADA WENDY MARIA VERA
RIOS, NOTARIA TRIGESIMA
SEPTIMA ENCARGADA DEL CANTON
GUAYAQUIL**



RAZON: Doy Fe: Que revisados los archivos a mi cargo en la matriz de
ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONVENIO DE
ASOCIACION (CONSORCIO) QUE SE CELEBRA ENTRE LA
COMPAÑIAS TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE Y LA
COMPAÑIA NETTEL INTERNATIONAL S.A., con fecha dieciséis de
Abril del dos mil doce, otorgada ante DOCTOR GABRIEL MANZUR
ALBUJA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO (E) DEL CANTON GUAYAQUIL,
he tomado nota de la escritura pública de **PODER GENERAL QUE**
CELEBRAN LAS COMPAÑIAS TRUST CONTROL INTERNATIONAL
S.A. TCEE Y NETTEL INTERNATIONAL S.A. A FAVOR DEL SEÑOR
TEMISTOCLES VICTOR ESPINOZA COELLO, otorgada ante, **Doctor**
SALIM FERNANDO MANZUR CAPELO, Abogado, Notario Titular
Duodécimo del cantón Guayaquil, con fecha uno de Noviembre del
dos mil trece.- Guayaquil, trece de Noviembre del 2013.- Doy fe.-


Ab. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 52.785
FECHA DE REPERTORIO: 19/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 16:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil trece, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General que otorga la Compañía **CONSORCIO TRUST CONTROL-NETTEL**, a favor de **TEMISTOCLES VICTOR ESPINOZA COELLO**, de fojas **154.334 a 154.368**, Registro Mercantil número **19.146**. 2.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 52785



Guayaquil, 22 de noviembre de 2013

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
— DELEGADO

REVISADO POR: *Rn*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 705277

EMP. REG. 02



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992755156001
CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL
ESPINOZA COELLO TEMISTOCLES VICTOR
VEGA NAVARRETE CHRISTIAN DANIEL
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 18/04/2012
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 16/04/2012
FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/03/2014
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE OPERACIONES ADUANERAS DE MONITOREO GEORREFERENCIADO DE MERCANCIAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA
Piso: 2 Oficina: 118 Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: ENTRANDO POR LA PUERTA DOS ULTIMO PISO Telefono Trabajo: 042203623 Telefono Trabajo: 042203622
Email: arturo@nettelcorp.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000011073
Fecha: 07/01/2016 14:49:24 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992755156001
CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/04/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					
ACTIVIDADES DE OPERACIONES ADUANERAS DE MONITOREO GEORREFERENCIADO DE MERCANCIAS					
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:					
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: ENTRANDO POR LA PUERTA DOS ULTIMO PISO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 2 Oficina: 118 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042203623 Telefono Trabajo: 042203622 Email: arturo@nettelcorp.com					



Código: RIMRUC2016000011073

Fecha: 07/01/2016 14:49:24 PM



Factura: 001-005-000008176



20180901057C02306

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901057C02306

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 34 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 34 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE MAYO DEL 2018, (13:03).

NOTARIO(A) LUCAS PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN
NOTARIA QUINCUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000065704

20180901037P04074

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20180901037P04074						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE MAYO DEL 2018, (11:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE	REPRESENTAD O POR	RUC	09923809340 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	DIRK VEESTRÆTEN
Jurídica	NETTEL S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09914130730 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	JUANA PRISCILA ALBORNOZ SANTELY
Jurídica	CORPORACIÓN NETTEL NETTEL CORP S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	09930930090 01	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	WENDY STEPHANIA ESPINOZA CARRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

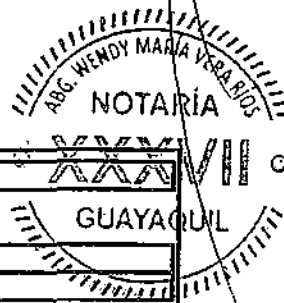


[Handwritten signature]

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS

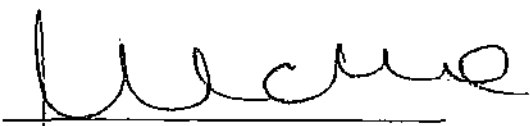
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20180901037P04074						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							

FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE MAYO DEL 2018, (11:51)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE	REPRESENTADO POR	RUC	0992380934001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	DIRK VEESTRÆTEN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	CORPORACIÓN NETTEL NETTEL CORP S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	09930930093001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WENDY STEPHANIA ESPINOZA CARRERA
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		0.00					


 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



No. ESCRITURA
CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

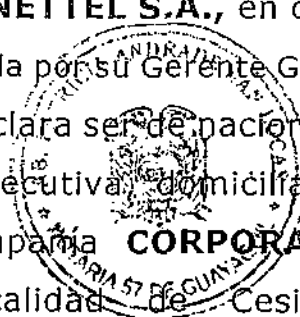
20180901037P04074

**ESCRITURA DE REFORMA DE CONVENIO DE
ASOCIACIÓN DENOMINADO CONSORCIO TRUST
CONTROL - NETTEL Y CESIÓN DE DERECHOS Y
OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL
INTERNATIONAL S.A. TCEE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**

CUANTÍA: U.S.D./INDETERMINADA.-

DÍ: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día diecisiete de mayo del año dos
mil dieciocho, ante mi Abogada **WENDY MARIA VERA RIOS,**
Mgs. NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTÓN,
comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
celebración de la presente escritura; la compañía **TRUST
CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE,** en calidad de
Consortiada Cedente, debidamente representada por su Gerente
General, el señor Dirk Veestraeten, quien declara ser de
nacionalidad belga de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado
en la ciudad de Guayaquil, la compañía **NETTEL S.A.,** en calidad
de consorciada, debidamente representada por su Gerente General,
la señora Juana Albornoz Santely, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, domiciliada en
esta ciudad de Guayaquil; y, la compañía **CORPORACIÓN
NETTEL NETTELCORP S.A.,** en calidad de Cesionaria
debidamente representada por su Gerente General, Srta. Wendy
Stephanía Espinoza Carrera, quien declara ser de nacionalidad
ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva, domiciliada en





1 esta ciudad de Guayaquil. los comparecientes declaran ser
2 hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a
3 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus
4 documentos de identificación cuyas copias fotostáticas
5 debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como
6 documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la
7 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, me piden que
8 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señora Notaria:** En el
9 Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por
10 la cual conste la **REFORMA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN**
11 **DENOMINADO CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL Y**
12 **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA**
13 **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE A FAVOR DE LA**
14 **COMPAÑÍA CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.** que se
15 celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
16 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente
17 escritura de Reforma de Convenio de Asociación denominado
18 Consorcio Trust Control - Nettel y Cesión de Derechos y Obligaciones
19 de la Compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE** a
20 favor de la Compañía **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.,**
21 las siguientes partes: **UNO:** La compañía **TRUST CONTROL**
22 **INTERNATIONAL S.A. TCEE,** en calidad de Consorciada / Cedente,
23 debidamente representada por su Gerente General, el señor Dirk
24 Veestraeten, quien declara ser de nacionalidad belga de estado civil
25 casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil. **DOS:** La compañía
26 **NETTEL S.A.,** en calidad de consorciada, debidamente representada
27 por su Gerente General, la señora Juana Albornoz Santely, quien
28 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada,



1 ejecutiva, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **TRES:** La
2 compañía **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**, en calidad
3 de Cesionaria debidamente representada por su Gerente General,
4 Srta. Wendy Stephanía Espinoza Carrera, quien declara ser de
5 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ejecutiva,
6 domiciliada en esta ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:**
7 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** Mediante Escritura Pública
8 celebrada el dieciséis de abril del dos mil doce, ante el Notario
9 Trigésimo Séptimo de Guayaquil, las compañías **TRUST CONTROL**
10 **INTERNATIONAL S.A. TCEE y NETTEL INTERNATIONAL S.A.**,
11 celebraron un Convenio de Asociación (Consortio) con la finalidad de
12 obtener la autorización por parte del Servicio Nacional de Aduana del
13 Ecuador para la ejecución de la operación aduanera de monitoreo
14 georreferenciado de mercancías regulada por Resolución DGN 640
15 de nueve de noviembre de dos mil once emitida por la misma entidad
16 pública. **DOS.DOS.-** Mediante oficio SENAE-SGO-DOS CERO UNO
17 DOS-CERO CERO DOS UNO -OF de veintitrés de mayo del dos mil
18 doce notificado el veinticinco de mayo del mismo año, el Servicio
19 Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio Trust Control
20 - Nettel que luego de analizadas las propuestas presentadas por los
21 interesados, éste cumplía con los requisitos para realizar la operación
22 aduanera de monitoreo georreferenciado de mercancías.
23 **DOS.TRES.-** Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de
24 enero del dos mil trece, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
25 **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE y NETTEL**
26 **INTERNATIONAL S.A.**, celebraron un Acuerdo sobre el Régimen
27 Económico del Consorcio Trust Control - Nettel y ampliación al objeto
28 del mismo, en donde se acordó que las consorciadas pactaban

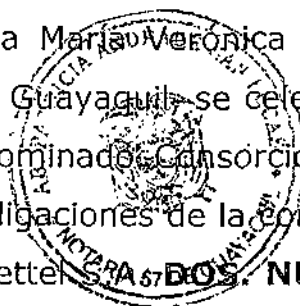




1 voluntariamente un régimen económico de cincuenta/cincuenta.
2 **DOS. CUATRO.-** Mediante Escritura Pública celebrada el uno de
3 noviembre del dos mil trece , ante el Notario Duodécimo del Cantón
4 Guayaquil, las compañías **TRUST CONTROL INTERNATIONAL**
5 **S.A. TCEE y NETTEL INTERNATIONAL S.A.**, celebraron Convenio
6 de Cesión de Derechos y Obligaciones que celebran en donde **TRUST**
7 **CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE** cedió el cuarenta y nueve
8 por ciento de sus derechos y obligaciones dentro del Consorcio Trust
9 Control – Nettel a la compañía Nettel International S.A. la cual
10 adquirió una totalidad del noventa y nueve por ciento de la
11 participación dentro del consorcio antes mencionado. **DOS. CINCO.-**
12 Mediante Oficio SENAE – SGN-DOS CERO UNO CINCO – CERO CERO
13 NUEVE CUATRO -OF de veintiocho de Julio de dos mil quince, el
14 Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio
15 TRUST CONTROL – NETTEL, que la Resolución DGN SEIS CUATRO
16 CERO de nueve de noviembre de dos mil once y su reforma (SENAE-
17 DGN-dos cero uno dos – cero uno dos cinco -RE/VEINTINUEVE-
18 MARZO-DOCE), no contiene condicionante alguna que limite el
19 derecho a la libre asociación, por lo que el Consorcio Trust Control –
20 Nettel puede asociarse o contratar con una tercer compañía para
21 que también pueda formar parte del consorcio. **DOS. SEIS.-**
22 Mediante Oficio SENAE – SGO-DOS CERO UNO CINCO – CERO UNO
23 DOS SEIS -OF de seis de octubre de dos mil quince, el Servicio
24 Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio TRUST
25 CONTROL – NETTEL, que el CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL,
26 debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y
27 obligaciones para operar las cuales se encuentran establecidas tanto
28 en la Resolución DGN-SEIS CUATRO CERO del nueve de noviembre



1 de dos mil once y su reforma (SENAE-DGN-2012-0125-RE/29-
2 marzo-12), y en la Resolución de Autorización Nro. SENAE-SGO-
3 DOS CERO UNO DOS - CERO CERO NUEVE TRES-RE de fecha
4 veintisiete de septiembre de dos mil doce, por tal razón las alianzas
5 estratégicas que pudieren realizar a fin de mantener el Consorcio no
6 debería afectar la operación para la cual fue autorizada el referido
7 administrado, sin que esto sea un limitante al derecho de asociación
8 contemplado en la Carta Magna. **DOS. SIETE.-** Mediante escritura
9 pública celebrada el diecisiete de diciembre del 2015 ante el Notario
10 Trigésimo Séptimo de Guayaquil, las compañía **TRUST CONTROL**
11 **INTERNATIONAL S.A. TCEE** y **NETTEL INTERNATIONAL S.A.**
12 acordaron la incorporación al consorcio de la compañía **NETTEL S.A.**
13 comprometiéndose esta última a obtener las acreditaciones BASC e
14 ISO dentro de un plazo de nueve meses a contarse desde la
15 celebración de la referida escritura pública con la finalidad de que la
16 compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, que era
17 la que contaba con dichas acreditaciones, pudiese separarse
18 definitivamente del consorcio. **DOS. OCHO.-** Mediante escritura de
19 03 de febrero del 2016, ante la Abogada María Verónica Zúñiga
20 Rendón, Notaria Titular Quinta del Cantón Guayaquil, se celebró la
21 reforma del Convenio de Asociación denominado Consorcio Trust
22 Control Nettel y Cesión de Derechos y Obligaciones de la compañía
23 Nettel International S.A. a la compañía Nettel S.A. **DOS. NUEVE.-**
24 Que el plazo para que se excluya definitivamente a la compañía
25 **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE** del Consorcio Trust
26 Control Nettel se encuentra vencido por lo que las partes, honrando
27 el compromiso adquirido, han acordado la exclusión definitiva de la
28 compañía **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**,





1 cediendo esta última sus derechos y obligaciones a una nueva
2 compañía. **TERCERA: CESIÓN DE DERECHOS Y EXCLUSIÓN DE**
3 **LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.-** En
4 virtud de los antecedentes expuestos, la compañía **TRUST**
5 **CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, declara que cede, a título
6 gratuito, el uno por ciento que mantiene como participación dentro
7 del Consorcio **TRUST CONTROL - NETTEL**, a la compañía
8 **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**, quien por su parte
9 declara que acepta la referida cesión, con lo cual, a partir de la fecha
10 de celebración de la presente escritura pública, la cedente quedará
11 excluida definitivamente del referido consorcio. **CUARTA:**
12 **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO.-** En
13 virtud de la cesión de derechos realizada en la cláusula precedente,
14 las partes acuerdan que en adelante el nombre de la entidad será
15 **CONSORCIO NETTEL**, debiendo excluirse el nombre **TRUST**
16 **CONTROL** del mismo. Las compañías **NETTEL S.A.** y
17 **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**, no podrán utilizar el
18 nombre **TRUST CONTROL** en ningún nuevo concurso ante ninguna
19 autoridad pública o privada a partir de la celebración de la presente
20 escritura pública. **QUINTA: SOCIO LÍDER, PROCURADOR COMÚN**
21 **Y RESPONSABILIDADES DE LOS CONSORCIADOS.-** La
22 compañía **NETTEL S.A.** a su vez tendrá la calidad de
23 **PROCURADORA COMÚN** del Consorcio sin perjuicio de los
24 Apoderados que el Consorcio Nettel designe o haya designado para
25 el efecto. La compañía **NETTEL S.A.** será la encargada de coordinar
26 los servicios para la ejecución integral de la referida operación
27 aduanera a nombre del Consorcio Nettel, en los términos
28 establecidos en la Resolución DGN SEIS CUATRO CERO de nueve de



1 noviembre de dos mil once emitida por el Servicio Nacional de
2 Aduana del Ecuador. Sin perjuicio de lo anterior, y para efectos de
3 establecer responsabilidades de cada uno de los consorciados
4 miembros del Consorcio Nettel, queda establecido que la compañía
5 Nettel S.A. aportará con personal para colocación y retiro de los
6 precintos electrónicos necesarios para la operación aduanera,
7 coordinación y logística de la operación así como del servicio privado
8 fuera del régimen aduanero, monitoreo de las unidades, informar
9 movimiento de las unidades y sus novedades, emisión de
10 certificados, infraestructura a nivel nacional, medios de
11 comunicación, vehículos operativos, procedimientos operativos,
12 aporte de los precintos electrónicos necesarios para la operación
13 aduanera y aquellos necesarios para la prestación del servicio
14 privado fuera del régimen aduanero, software de monitoreo y
15 emisión de reportes, avisos e informe final, asistencia técnica a los
16 precintos electrónicos, software de logística, entre otros afines. Por
17 su parte, la compañía **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**
18 no asumirá ningún tipo de responsabilidad en relación al porcentaje
19 de participación que posee. **SEXTA: INDEMNIDAD.** Todas las
20 obligaciones de mantener indemne a la compañía **TRUST CONTROL**
21 **INTERNATIONAL S.A. TCEE**, que fueron asumidas en las escrituras
22 públicas mencionadas en la cláusula segunda del presente
23 instrumento y cualesquiera otras que se hubieren pactado entre las
24 partes, se declaran vigentes por todo el tiempo que pudiese
25 presentarse cualquier tipo de demanda o reclamación civil,
26 administrativa o de cualquier otro tipo en contra de **TRUST**
27 **CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**, como consecuencia de la
28 operación del que fuera el **CONSORCIO TRUST CONTROL**.





1 **NETTEL** y del que será el **CONSORCIO NETTEL**. En especial, las
2 compañías **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**, y **NETTEL**
3 **S.A.**, y sus representantes legales de manera solidaria, responderán
4 e indemnizarán a **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**,
5 por cualquier deuda o multa que se le pretenda imponer a esta
6 última, fuere de carácter tributaria, aduanera, municipal, de
7 responsabilidad civil, etcétera. En caso de que **TRUST CONTROL**
8 **INTERNATIONAL S.A. TCEE** tuviera que presentar escritos de
9 defensa, el patrocinio será escogido por esta última compañía y los
10 gastos de dicho patrocinio serán cubiertos por quienes han asumido
11 la obligación de mantenerla indemne. **SÉPTIMA: NOTIFICACIÓN**
12 **DE LOS CAMBIOS.-** Todas las notificaciones que se requieran
13 realizar respecto a los cambios efectuados en la presente escritura
14 pública, deberán ser hechas por **NETTEL S.A** o por **CORPORACIÓN**
15 **NETTEL NETTELCORP S.A.**, en un plazo máximo de tres meses
16 contados a partir de la celebración de la presente escritura pública.
17 En caso de que no se realicen las notificaciones dentro del plazo antes
18 mencionado, lo hará, directamente, la compañía **TRUST CONTROL**
19 **INTERNATIONAL S.A. TCEE**, para lo cual desde ya queda
20 autorizada para este fin en particular por parte del **CONSORCIO**
21 **NETTEL** y de las compañías **NETTEL S.A.** y **CORPORACIÓN**
22 **NETTEL NETTELCORP S.A.** **OCTAVA: PREVALENCIA DEL**
23 **RÉGIMEN ECONÓMICO Y DEMÁS ESTIPULACIONES.-** Las
24 estipulaciones sobre el Régimen Económico del Consorcio y demás
25 estipulaciones contenidas en la escritura de reforma del Convenio de
26 Asociación denominado Consorcio Trust Control Nettel y Cesión de
27 Derechos y Obligaciones de la compañía Nettel International S.A. a
28 la compañía **NETTEL S.A.** de 03 de febrero del 2016, celebrada ante

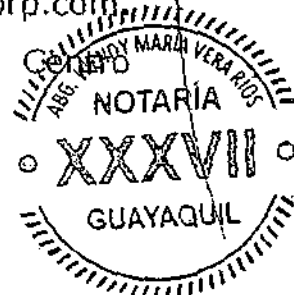




la Abogada María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Titular Quinta del Cantón Guayaquil, prevalecerán siempre y cuando no se opongan a las estipulaciones contempladas en escritura pública. **NOVENA: CONTROVERSIA.**- En caso de suscitarse controversias derivadas de la interpretación o ejecución del presente acuerdo, las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara y a las siguientes normativas y preceptos. El Tribunal estará integrado por tres árbitros designados por el Centro del Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil de conformidad a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El Tribunal decidirá en equidad. Para la ejecución de las medidas cautelares, el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar a los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. El procedimiento arbitral será confidencial. El lugar del arbitraje serán las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Guayaquil.

DÉCIMA: INFORMACIÓN DE CONTACTO. Para efectos de citaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio los siguientes: **TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE.**- Dirección: Km. 1.5 vía a Samborondón, Edificio Xina, piso 4, oficina 401, Samborondón. Teléfonos: 0993993960. Correo electrónico: angel.navarro@trust-control.com. **NETTEL S.A.**- Dirección: Centro Comercial Albán Borja, oficina 118, Guayaquil. Teléfonos: 04 2203622. Correo electrónico: gerencia_general@nettelcorp.com.

CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.- Dirección: Centro





1 Comercial Albán Borja, oficina 118, Guayaquil. Teléfonos: 04
2 2203622. Correo electrónico: wespinoza@nettelcorp.com. Hasta
3 aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que
4 se encuentra firmada por el Abogado Gustavo Amador Delgado
5 matrícula número cero nueve- dos mil cinco- diez. Para la celebración
6 y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos
7 legales que el caso, requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a
8 los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su
9 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al
10 protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
11 fe.-

12 **p. TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE**

13 **RUC: 0992380934001**

14 **CEDENTE**

15

16

17 **DIRK VEESTRAETEN**

18 **GERENTE GENERAL**

19 **C.C. 0931036891**

20

21 **p. NETTEL S.A.**

22 **RUC: 0991413073001**

23 **CONSORCIONADA**

24

25

26

27

28

Prote Albornoz de Valdes
JUANA ALBORNOZ SANTELY
GERENTE GENERAL
C.C. 1709017275

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE", CELEBRADA EL 20 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En Samborondón, República del Ecuador, a las dieciséis horas del día 20 de abril del dos mil dieciocho, en el local social de la compañía ubicado en el Km 1.5 Vía Samborondón, Edificio Xima, 4to Piso, oficina N° 401, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, con la asistencia de los siguientes accionistas: a) la compañía MONALVAR S.A., debidamente representada por su Gerente General, el señor Álvaro Bucarám Carbo, como propietaria de doscientas ochenta y cinco mil ciento cincuenta y cuatro (285.154) acciones; b) la señora Amy Robles Mancheno, como propietaria de cuatrocientas dieciséis mil ciento setenta y cuatro (416.174) acciones; y, c) la señora Karin Secaira Kuffó, por sus propios derechos, como propietaria de sesenta y nueve mil trescientas sesenta (69.360) acciones. Todas las antedichas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas.

Instalación de la Junta.-

Se encuentra también presente el señor Ángel Navarro Espinoza, Presidente de la sociedad, quien preside la Junta, y actúa como Secretario el señor Dirk Vecstraeten, Gerente General de la sociedad.

El suscrito Secretario de la Junta deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta.

Como los concurrentes, constituyen la totalidad del capital social pagado, éstos deciden, por unanimidad, constituirse en Junta General, decidiendo también que se traten en la Junta los siguientes asuntos

Orden del día.-

1. Conocer y resolver sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma;
2. Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente General de la compañía para que realice la cesión, a título gratuito, del 1% de los derechos que posee la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE dentro del Consorcio Trust Control - Nettel, a favor de la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.; y,
3. Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto directamente relacionado con los anteriores.

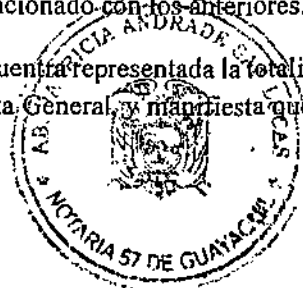
El Presidente de la sesión, considerando que en la presente reunión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Deliberaciones y Resoluciones.-

PRIMER PUNTO.-

Se conoce, en primer término, sobre la posibilidad de no grabar la presente junta en medio magnético debido a los temas confidenciales que se tratarán en la misma, para lo cual toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y mociona que por cuanto se tratarán temas confidenciales en la presente junta, se obvie la grabación de la misma en medio magnético.

Resolución:



Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad no grabar la junta en medio magnético, debido a que habrá temas confidenciales que serán tratados.

SEGUNDO PUNTO.-

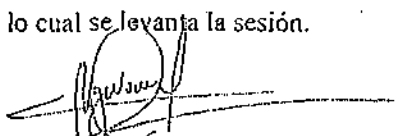
Como segundo punto del orden del día, se conoce acerca de la autorización al Gerente General de la compañía para que realice la cesión, a título gratuito, del 1% de los derechos que posee la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE dentro del Consorcio Trust Control – Nettel, a favor de la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A., para lo cual, toma la palabra la señora Amy Robles Mancheno y mociona que se autorice al Gerente General de la compañía para que realice la cesión antes mencionada.

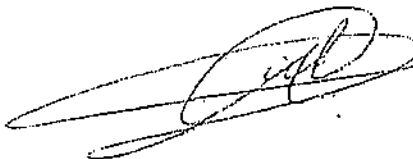
Resolución.-

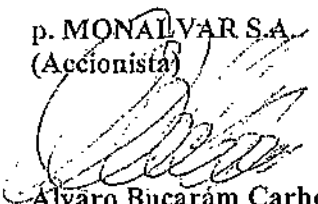
Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas de la compañía deciden por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que realice la cesión, a título gratuito, del 1% de los derechos que posee la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE dentro del Consorcio Trust Control – Nettel, a favor de la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión.


Ángel Navarro Espinoza
Presidente de la Junta


Dirk Veestraeten
Secretario de la Junta

p. MONALVAR S.A.
(Accionista)

Alvaro Bucaram Carbo
Gerente General


Amy Robles Mancheno
Accionista


Karin Secaira Kuffó
Accionista

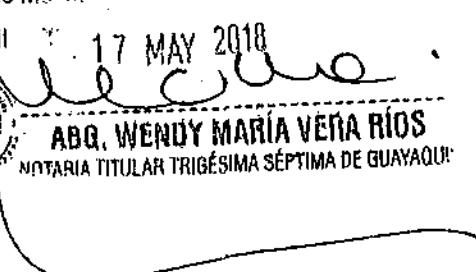


En fe de lo cual, en su oficina de la Ley Notarial, DO
que la fotocopia que antecede es igual al documento
que me fue exhibido

Guayaquil

17 MAY 2018

NOTARIA
XXVII
16000000


ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

[illegible][illegible]

Es que la fotocopia que aforde es igual al documento original que me fue exhibida

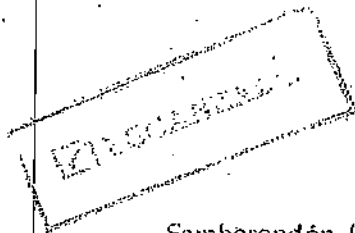
Jayaquil

17 MAY 2018

NOTARIA
(XXV)
HABIT

ADD. WENDY MARIA VERA HIGON
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL

NOTARÍA
XXXVII
GUAYAQUIL



Samborondón, 08 de noviembre del 2017

St.
Dirk Veestraeten
Ciudad

De mi consideración:

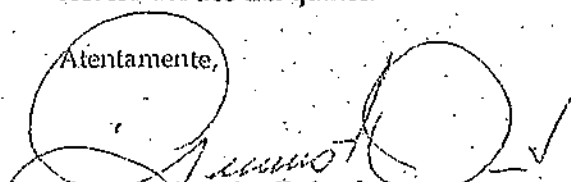
Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ejerza el cargo de:

GERENTE GENERAL

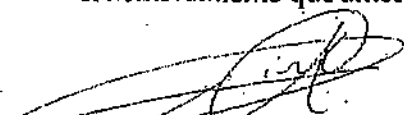
Su cargo será ejercido por un período de cinco años, con las atribuciones y deberes establecidos en los Estatutos Sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

Los Estatutos Sociales constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, Doctor Segundo Ivo Zurita, el 2 de diciembre del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 9 de diciembre del 2004. La sociedad cambió su domicilio social al Cantón Samborondón, mediante escritura pública otorgada el 2 de diciembre del 2014 ante la Notaría Trigésima Séptima de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil de Samborondón el 5 de febrero del dos mil quince.

Atentamente,


Gustavo Amador Delgado
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido elegido según el nombramiento que antecede. Samborondón, 08 de noviembre del 2017.


Dirk Veestraeten
C.C.: 093103689-1



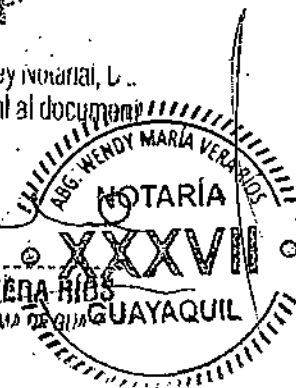
LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN

Guayaquil.



07 MAY 2018

ADG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL





TRÁMITE NÚMERO: 2340

7432387WNEVRMK

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	1898
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1002
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VEESTRAETEN DIRK
IDENTIFICACIÓN:	0931036891
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017.

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN-

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDE REGISTRO CIVIL

ESTADO
EN BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992380934001

RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/01/2014

NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MONITOREO DE SELLOS Y CANDADOS ELECTRONICOS PARA CONTENEDORES
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DE PLAGAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Barrio: LAS PALMAS Calle: NELSON ESTUPIÑAN
Número: S/N Intersección: A. BARBISOTTY - LUIS TELLO Referencia: A UNA CUADRA DEL PALACIO DE JUSTICIA Manzana: 31
Conjunto: RESIDENCIAL Bloque: PLANTA BAJA Oficina: 2-04 Telefono Trabajo: 062460698 Celular: 0994807942 Email:
franklin.gonzalez@trust-control.com Web: WWW.TRUST-CONTROL.NET

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/01/2018

NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

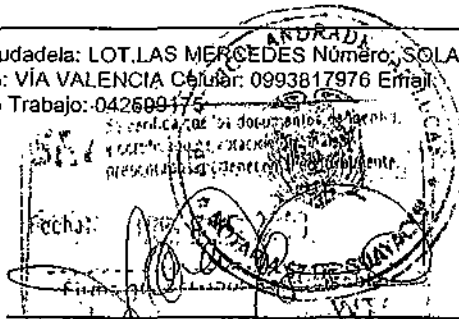
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSULTORIAS AMBIENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: SAN CRISTOBAL Ciudadela: LOT. LAS MERCEDES Número: SOLAR 41
Referencia: FRENTE A GASOLINERA PETROLRIOS Manzana: 1 Camino: VÍA VALENCIA Celular: 0993817976 Email:
marjorie.macias@trust-control.com Telefono Trabajo: 052780024 Telefono Trabajo: 042699175

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

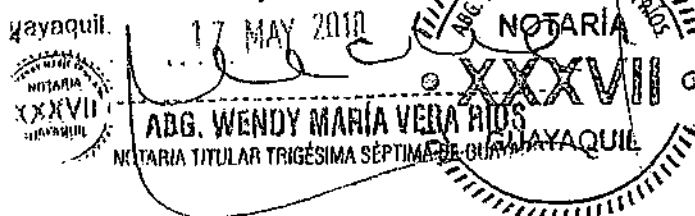


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad de su veracidad en el documento derivado (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2018 17:28:44

Página 3 de 4





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992380934001
RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 09/10/2013
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE FEC. CIERRE: 15/11/2017
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

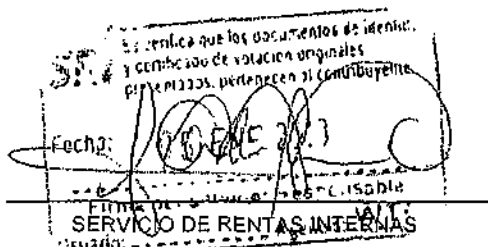
ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MONITOREO DE SELLOS Y CANDADOS ELECTRONICOS PARA CONTENEDORES
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DEL PLAGAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: TARQUI Ciudadela: URBIRRIOS Calle: 311 Número: SOLAR 8 Intersección:
AVENIDA 236 Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL REGISTRO CIVIL Manzana: P 1 Celular: 0999105320 Email:
miguelasantana1963@hotmail.com



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2018 11:24:44



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992380934001
RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE
NOMBRE COMERCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: VEESTRAETEN DIRK
CONTADOR: JARAMILLO FEJOO MARIA ELENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/12/2004 FEC. CONSTITUCION: 09/12/2004
FEC. INSCRIPCION: 20/12/2004 FECHA DE ACTUALIZACION: 05/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 401
Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY DE
SAMBORONDON Telefono Trabajo: 042599175 Email: amy.robles@trust-control.com Celular: 0994005282

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

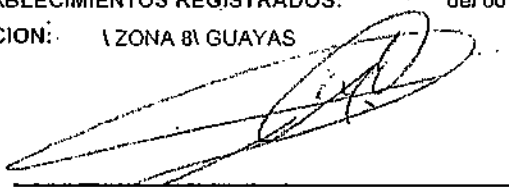
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.

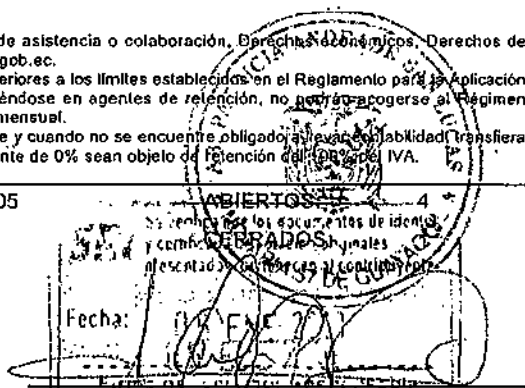
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acceder al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 0% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: ZONA B GUAYAS

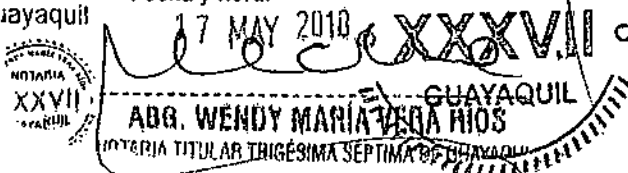

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que la fotocopia que se anexa a este documento deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Feja y hora: 05/01/2018 11:24:44





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992380934001
RAZON SOCIAL: TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	09/12/2004
NOMBRE COMERCIAL:	TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION Y MONITOREO DE SELLOS Y CANDADOS ELECTRONICOS PARA CONTENEDORES
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL DEL PLAGAS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: LA PUNTILLA (SATELITE) Referencia: DIAGONAL A LA CLINICA KENNEDY DE SAMBORONDON Edificio: XIMA Piso: 4 Oficina: 401 Carretero: VIA SAMBORONDON Kilómetro: 1.5 Telefono Trabajo: 042599175 Email: amy.robles@trust-control.com Celular: 0994005282

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/03/2007
NOMBRE COMERCIAL:	TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

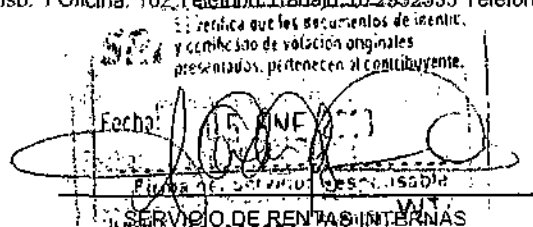
ACTIVIDADES DE INSPECCION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
SERVICIO DE ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON MINERIA Y PETROLEO
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CONSULTORIAS AMBIENTALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUNIN Número: S/N Intersección: ROCAFUERTE Referencia: FRENTE AL EDIFICIO CONSEJO PROVINCIAL Edificio: LUXURY Piso: 1 Oficina: 102 Telefono Trabajo: 072932535 Telefono Trabajo: 072932451



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: GDPC011015 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 05/01/2018 11:24:44

NETTEL

Seguridad Electrónica Para Su Carga

RUC: 0991413073001

Guayaquil, 1ro. de noviembre de 2013

Señora,
Juana Priscila Albornoza Santely
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la Compañía **NETTEL S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **Cinco Años**.

Sus atribuciones, deberes y derechos son los que le confieren la Ley de compañías y el estatuto social, encontrándose entre otras las de ejercer individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía **NETTEL S.A.**, se constituyo mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Único del Cantón Yaguachi, Ab. Ivole Zurita Zambrano, el día 25 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 10 de septiembre de 1997.

Muy Atentamente,



María José Cabrera Koziasik
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía **NETTEL S.A.**, para la cual he sido electa.

Guayaquil, 1ro. de noviembre de 2013.

Juana Priscila Albornoza de Valdéz
Juana Priscila Albornoza Santely
C.I. 1709019275

Constituido al art. 10 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY
E que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 MAY 2013

NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

www.nettel.com.com

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA.
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 50.384
FECHA DE REPERTORIO: 04/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 10:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Noviembre del dos mil trece, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía NETTEL S.A., a favor de JUANA PRISCILA ALBORNOZ SANTELY, de fojas 6.147 a 6.149, Registro de Nombramientos número 1.984.

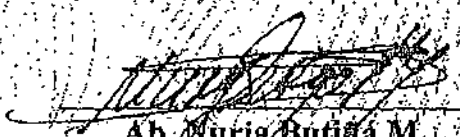
ORDEN: 50384

.....

.....

.....

.....


Ab. Nuria Butaña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 06 de noviembre de 2013

REVISADO POR:



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la y el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tener de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



42 0680697



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991413073001
NETTEL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 12/07/2007
NOMBRE COMERCIAL: NETTEL S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Numero: S/N Referencia: ENTRADA PUERTA DOS ULTIMO
PISO Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 118 Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042203622 Telefono Trabajo: 042203623 Celular: 0981639200
Web: WWW.NETTEL.CORP.COM Email: contabilidad@nettelcorp.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 10/09/1997
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 12/07/2007 FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION - INCLUIDO PARTES Y PIEZAS
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACION
PRESTACION DE SERVICIOS PORTUARIOS Y ADUANEROS
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION A TRAVES DE MONITOREO Y SEGURIDAD ELECTRONICA PARA PUERTOS Y CARRETERAS
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV. MIGUEL HILARIO ALCIVAR Numero: S/N Referencia: A DOS
CUADRAS DEL HOTEL HILTON COLON Manzana: 508 Bloque: TORRE B Edificio: TORRES DEL NORTE Piso: 9 Oficina: 905 Telefono Trabajo: 2687671 Fax: 2687134

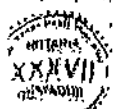


Código: RIMRUC2016000610277
Fecha: 11/06/2016 12:37:06 PM

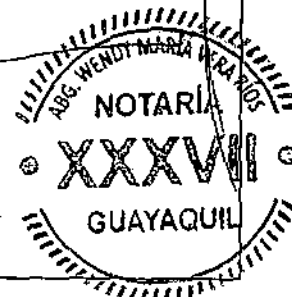
...conformidad con el artículo 10 numeral 5 de la Ley Notarial
Es que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 MAY 2016



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0991413073001
RAZÓN SOCIAL: NETTEL S.A.

NOMBRE COMERCIAL: NETTEL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL: ALBORNOZ SANTELY JUANA PRISCILA
CONTADOR: VEGA NAVARRETE CHRISTIAN DANIEL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/1997
FEC. INSCRIPCIÓN: 07/10/1997 FEC. ACTUALIZACIÓN: 27/02/2014
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES: 18/07/2012

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE APARATOS Y EQUIPO DE COMUNICACION, INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL ALBAN BORJA
Piso: 1 Oficina: 118 Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: ENTRADA PUERTA DOS ÚLTIMO PISO Teléfono Trabajo: 042203622 Teléfono Trabajo: 042203623 Celular:
0991539200 Web: WWW.NETTEL.CORP.COM Email: contabilidad@nettelcorp.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

N DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	1



Código: RIMRUC2016000610277
Fecha: 13/06/2016 12:37:06 PM

ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA
XXXVII
GUAYAQUIL

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

FECHA Guayaquil, 16 de abril del 2018

No.- CNE-DPG-27857

Certifico que la (el) ciudadana (o):

WENDY STEPHANIA ESPINOZA CARRERA

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0920314077

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Se constata en el Acta Notarial de la Ley Notarial, lo
que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 MAY 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIO
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2018.

Srta.

WENDY STEPHANIA ESPINOZA CARRERA

Ciudad.-

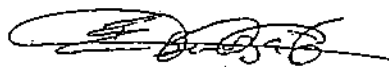
De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que en el acto constitutivo de la compañía **CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.**, celebrado el día 20 de marzo del 2018, los socios fundadores han resuelto elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

De conformidad con el artículo Décimo Noveno del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, así como las demás atribuciones y deberes que constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaria Quincuagésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abg. Patricia Verónica Andrade Sanlucas, el 20 de Marzo del 2018.

Felicitándola por tan merecida designación, quedo de usted.

Atentamente,



Temístocles Víctor Espinoza Coello

Socio Fundador

CC No. 091020477 - 5

Acepto el cargo

En Guayaquil, fecha Ut-supra



Wendy Stephania Espinoza Carrera

CC No. 092031407-7



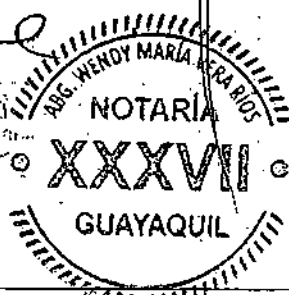
Se certifica que el presente documento es una fotocopia de la original que me fue exhibida.

Guayaquil,

17 MAY 2018



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 13.648

FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2018

HORA DE REPERTORIO: 14:57



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **CORPORACION NETTEL NETTELCORP S.A.**, de fojas 14.570 a 14.583, Registro Mercantil número 1.278. 2. **NOMBRAMIENTO** de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía **CORPORACION NETTEL NETTELCORP S.A.**, a favor de **TEMISTOCLES VICTOR ESPINOZA COELLO**, de fojas 14.260 a 14.263, Registro de Nombramientos número 4.062.- 3. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **CORPORACION NETTEL NETTELCORP S.A.**, a favor de **WENDY STEPHANIA ESPINOZA CARRERA**, de fojas 14.264 a 14.267, Registro de Nombramientos número 4.063.-

ORDEN: RAZNUMORD

11111111111111111111

11111111111111111111

11111111111111111111

11111111111111111111

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 29 de marzo de 2018



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

06 ABR 2018

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE
EXHIBIDO Y QUE CONSTA DE 01 FOJA
Guayaquil,

Ab. Juan Manuel Tama Velasco
NOTARIO XLVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 0315423



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993093009001
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	16/04/2013	
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, COMO LOS DE ALARMA CONTRA ROBOS Y CONTRA INCENDIOS, INCLUIDO SU INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO. LA UNIDAD QUE LLEVA A CABO ESTA ACTIVIDAD PUEDE DEDICARSE TAMBIÉN A LA VENTA DE ESTOS SISTEMAS DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N Referencia: FRENTE AL COLEGIO 28 DE MAYO Edificio: C. G. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 118 Kilómetro: 2 1/2 Teléfono Trabajo: 042203622 Teléfono Trabajo: 042203623 Celular: 0999429124 Email: contabilidad@nettelcorp.com

De conformidad al Art. 16 numeral 5 de la Ley Notarial, Dgo.
E que la fotocopia que antecede es igual al documento
original que me fue exhibido

Guayaquil,

17 MAY 2013



ABG. WENDY MARIA VEGA RIOS
NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DE GUAYAS



Se declara que la información de identificación
y domicilio de los notarios originales
presentados, concuerda al ciento por ciento

Fecha: 16 ABR 2013

Stevens Rios

Identificación: 154020541 Agente: CENRO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, y que la información presentada es la misma que la que se encuentra en el registro legal que me fue exhibido (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020514

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 16/04/2013 14:24:10





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0993093009001
RAZON SOCIAL: CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ESPINOZA CARRERA WENDY STEPHANIA
CONTADOR:

FEC INICIO ACTIVIDADES: 10/04/2018 FEC. CONSTITUCIÓN: 27/03/2018
FEC. INSCRIPCIÓN: 16/04/2018 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN A DISTANCIA DE SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N
Edificio: C. C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 118 Kilómetro: 2 1/2 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO 28 DE
MAYO Teléfono Trabajo: 042203622 Teléfono Trabajo: 042203623 Celular: 0993429124 Email: contabilidad@nattelcorp.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y concurrencia, Derechos de asistencia y colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos, utilidades y gastos iguales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiere antes a su proveedor o acreedor con tanta o más IVA a sus ventas con tanta diferencia de 0% según el caso de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: 1 ZONA GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JSAC020511

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. 9 DE

Fecha y hora: 16/04/2018 14:21:46

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN
NETTEL NETTELCORP S.A.", CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL DOS MIL
DIECIOCHO.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día 23 de Abril del dos mil dieciocho, se reúnen en la Av. Carlos Julio Arosemena, Centro Comercial Alban Borja, piso 1, oficina 118, los siguientes accionistas de la prenombrada compañía, a saber: a) Wendy Stephanía Espinoza Carrera como propietaria de 799 acciones con cédula de identidad número 092031407 - 7 y b) Temístocles Víctor Espinoza Coello como propietario de 1 acción con cédula de identidad número 091020477 - 5.

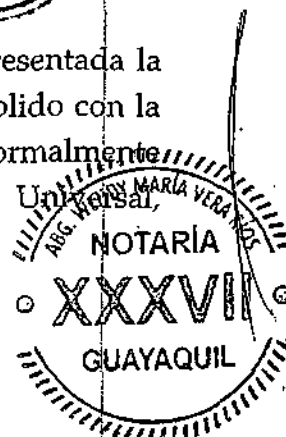
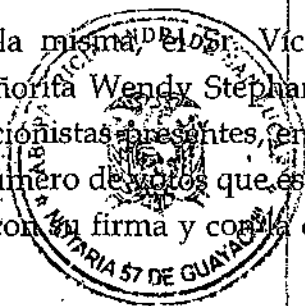
Todas las antedichas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una de ellas.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1. Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las juntas generales en soporte magnético.
2. Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente para incluir a la Compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. con RUC 0993093009001 al Consorcio Trust Control - Nettel con RUC 0992755156001 y acepte en nombre de la compañía, la cesión de derechos y obligaciones que posee la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE con RUC 0992380934001 dentro del Consorcio Trust Control - Nettel.

Preside la presente sesión, en calidad de Presidente de la misma, el Sr. Víctor Temístocles Espinoza Coello y, actúa como secretaria la señorita Wendy Stephanía Espinoza Carrera quien procede a formar la lista de los accionistas presentes, en la que contará, además, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y copia del Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

El Presidente, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital solcial pagado de la Compañía, y por haberse cumplido con la formalidad exigida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General Extraordinaria y Universal,



1. DECLARACIÓN UNÁNIME DE EXIMIRSE DE LA OBLIGACIÓN DE GRABAR LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES EN SOPORTE MAGNÉTICO.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE PARA INCLUIR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. CON RUC 0993093009001 AL CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL CON RUC 0992755156001 Y ACEPTÉ EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE POSEE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE CON RUC 0992380934001 DENTRO DEL CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL.

A., celebraron un
autorización por
n de la operación
a por Resolución
la misma entidad
005-CERO CERO
A 57 DE GUAYMA

Así mismo, el **ABUQUEVIA VERA RIOS**
NOTARIA
Nacional de **XXXVII**
GUAYAQUIL

Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio TRUST CONTROL - NETTEL, que la Resolución DGN SEIS CUATRO CERO de nueve de noviembre de dos mil once y su reforma (SENAE-DGN-dos cero uno dos - cero uno dos cinco -RE/VEINTINUEVE-MARZO-DOCE), no contiene condicionante alguna que limite el derecho a la libre asociación, por lo que el Consorcio Trust Control - Nettel puede asociarse o contratar con una tercer compañía para que también pueda formar parte del consorcio. De manera concordante, mediante Oficio SENAE - SGO-DOS CERO UNO CINCO-CERO UNO DOS SEIS -OF de seis de octubre de dos mil quince, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio TRUST CONTROL - NETTEL, que el CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL, debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y obligaciones para operar las cuales se encuentran establecidas tanto en la Resolución DGN-SEIS CUATRO CERO del nueve de noviembre de dos mil once y su reforma (SENAE-DGN-2012-0125-RE/29-marzo-12), y en la Resolución de Autorización Nro. SENAE-SGO- DOS CERO UNO DOS - CERO CERO NUEVE TRES-RE de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, por tal razón las alianzas estratégicas que pudieren realizar a fin de mantener el Consorcio no debería afectar la operación para la cual fue autorizada el referido administrado, sin que esto sea un limitante al derecho de asociación contemplado en la Carta Magna. Así mismo, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del 2015 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, las compañías TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE y NETTEL INTERNATIONAL S.A. acordaron la incorporación al consorcio de la compañía NETTEL S.A. comprometiéndose esta última a obtener las acreditaciones BASC e ISO dentro de un plazo de nueve meses a contarse desde la celebración de la referida escritura pública con la finalidad de que la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, que era la que contaba con dichas acreditaciones, pudiese separarse definitivamente del consorcio. Finalmente, en razón de lo antes expuesto, el plazo para que se excluya definitivamente a la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE del Consorcio Trust Control Nettel se encuentra vencido por lo que se ha acordado la exclusión definitiva de la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, cediendo esta última sus derechos y obligaciones a la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. CON RUC 0993093009001 para que también sea parte del Consorcio antes referido.

Luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve, autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente para incluir a la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. CON RUC 0993093009001 para la prestación de la operación aduanera contemplada en la resolución seiscientos cuarenta antes referida y acepte en nombre de la compañía la cesión de la totalidad de derechos y obligaciones que posee la compañía



CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE dentro del Consorcio Trust Control -
Nettel.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h00 horas.

Wendy Espinoza C.

f) Wendy Stephanía Espinoza Carrera
C.I. 092031407 - 7
Accionista - Secretaria de la Junta

[Signature]

f) Temístocles Víctor Espinoza Coello
C.I. 091020477 - 5
Accionista - Presidente de la Junta



ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "NETTEL S.A.", CELEBRADA EL 23 DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a las 13h00 horas del día 23 de abril del dos mil dieciocho, se reúnen en la Av. Carlos Julio Arosemena, Centro Comercial Albán Borja, piso 2, oficinas 118 y 119 los siguientes accionistas de la prenombrada compañía, a saber: a) Juana Priscila Albornoz Santely como propietaria de 99,999 acciones con cédula de identidad número 170901927-5 y b) Juan José Párraga como propietario de 1 acción con cédula de identidad número 1304098906. Todas las entredichas acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas; y, las cuales confieren a sus titulares el derecho a un voto en las deliberaciones que se lleven a cabo en esta Junta General.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía, éstos deciden, por unanimidad, celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que en la misma se traten los siguientes puntos que constituirán el orden del día:

1. Declaración unánime de eximirse de la obligación de grabar las sesiones de las juntas generales en soporte magnético.
2. Conocer y resolver sobre la autorización a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente para incluir a la Compañía Corporación Nettel Nettelcorp S.A con ruc 0993093009001 al Consorcio Trust Control - Nettel con RUC 0992755156001

Preside la presente junta, la señora Juana Priscila Albornoz Santely por no existir Presidente en la compañía, y, actúa como secretario Ad Hoc de la junta, el señor Temístocles Víctor Espinoza Coello quien procede a formar la lista de los accionistas presentes, en la que contará, además, la clase y el valor de las acciones, el número de votos que éstas confieren a sus titulares, documento que queda autorizado con su firma y con la del Presidente, para archivar en el expediente respectivo.

La Presidenta de la Junta, considerando que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, y por haberse cumplido con la formalidad exigida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declara formalmente instalada y abierta esta sesión de Junta General, manifestando que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

En consecuencia, la Junta General procede a conocer y resolver, el primer punto del orden del día:



1. DECLARACIÓN UNÁNIME DE EXIMIRSE DE LA OBLIGACIÓN DE GRABAR LAS SESIONES DE LAS JUNTAS GENERALES EN SOPORTE MAGNÉTICO.

La Junta General de Accionistas de la Compañía NETTEL S.A., declara de manera unánime de eximirse de la obligación de grabar la presente sesión de Junta General por cuanto el artículo 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías, promulgado por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial No. 371 de 10 de noviembre de 2014, reconoce que las Juntas Generales son reuniones privadas, y se declara que en esta Junta se tratarán estrategias empresariales y se dará a conocer información sensible. Se procede a tratar el segundo punto orden del día.

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE PARA INCLUIR A LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A CON RUC 0993093009001 AL CONSORCIO TRUST CONTROL – NETTEL CON RUC 0992755156001

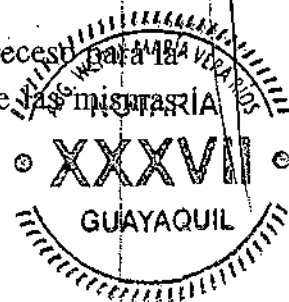
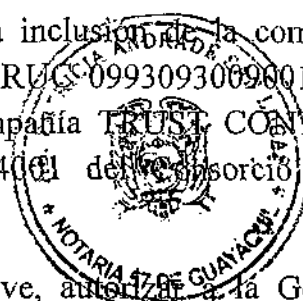
Al respecto toma la palabra la Gerente General de la compañía y manifiesta que mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de abril del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, las compañías TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE y NETTEL INTERNATIONAL S.A., celebraron un Convenio de Asociación (Consortio) con la finalidad de obtener la autorización por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador para la ejecución de la operación aduanera de monitoreo georreferenciado de mercancías regulada por Resolución DGN 640 de nueve de noviembre de dos mil once emitida por la misma entidad pública. Además, mediante oficio SENAE-SGO-DOS CERO UNO DOS-CERO CERO DOS UNO -OF de veintitrés de mayo del dos mil doce notificado el veinticinco de mayo del mismo año, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio TRUST CONTROL – NETTEL que luego de analizadas las propuestas presentadas por los interesados, éste cumplía con los requisitos para realizar la operación aduanera de monitoreo georreferenciado de mercancías. Así mismo, mediante Oficio SENAE – SGN-DOS CERO UNO CINCO – CERO CERO NUEVE CUATRO -OF de veintiocho de Julio de dos mil quince, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio TRUST CONTROL – NETTEL, que la Resolución DGN SEIS CUATRO CERO de nueve de noviembre de dos mil once y su reforma (SENAE-DGN-dos cero uno dos – cero uno dos cinco -RE/VEINTINUEVE-MARZO-DOCE), no contiene condicionante alguna que limite el derecho a la libre asociación, por lo que el Consorcio Trust Control – Nettel puede asociarse o contratar con una tercera compañía para que también pueda formar parte del consorcio. De manera concordante, mediante Oficio SENAE – SGO-DOS CERO UNO CINCO-CERO UNO DOS SEIS

OF de seis de octubre de dos mil quince , el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador comunicó al Consorcio TRUST CONTROL – NETTEL, que el CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL, debe asegurar el cumplimiento de las condiciones, requisitos y obligaciones para operar las cuales se encuentran establecidas tanto en la Resolución DGN-SEIS CUATRO CERO del nueve de noviembre de dos mil once y su reforma (SENAE-DGN-2012-0125-RE/29-marzo-12), y en la Resolución de Autorización Nro. SENAE-SGO- DOS CERO UNO DOS – CERO CERO NUEVE TRES-RE de fecha veintisiete de septiembre de dos mil doce, por tal razón las alianzas estratégicas que pudieren realizar a fin de mantener el Consorcio no debería afectar la operación para la cual fue autorizada el referido administrado, sin que esto sea un limitante al derecho de asociación contemplado en la Carta Magna. Así mismo, mediante escritura pública celebrada el diecisiete de diciembre del 2015 ante el Notario Trigésimo Séptimo de Guayaquil, las compañías TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE y NETTEL INTERNATIONAL S.A. acordaron la incorporación al consorcio de la compañía NETTEL S.A. comprometiéndose esta última a obtener las acreditaciones BASC e ISO dentro de un plazo de nueve meses a contarse desde la celebración de la referida escritura pública con la finalidad de que la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, que era la que contaba con dichas acreditaciones, pudiese separarse definitivamente del consorcio. Finalmente, en razón de lo antes expuesto, el plazo para que se excluya definitivamente a la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE del Consorcio Trust Control Nettel se encuentra vencido por lo que se ha acordado la exclusión definitiva de la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE, cediendo esta última sus derechos y obligaciones a la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. CON RUC 0993093009001 para que también sea parte del Consorcio antes referido.

Por lo antes expresado, es imperante que se autorice la inclusión de la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. CON RUC 0993093009001 para que reemplace en sus derechos y obligaciones a la compañía TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE con RUC 0992380934001 del Consorcio Trust Control Nettel con RUC 0992755156001

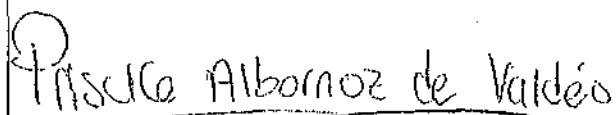
Luego de deliberar al respecto, la Junta General resuelve, autorizar a la Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente para incluir a la compañía CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. al Consorcio Trust Control – Nettel para la prestación de la operación aduanera contemplada en la resolución seiscientos cuarenta antes referida.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas



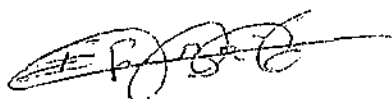
personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las 14h00 horas.



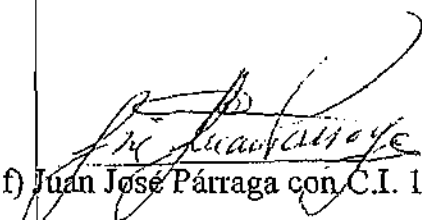
f) Juana Priscila Albornoz Santely con C.I. No. 170901927-5

Accionista – Presidenta de la Junta



f) Temístocles Víctor Espinoza Coello con C.I. No. 091020477 - 5

Secretario Ad Hoc de la Junta



f) Juan José Párraga con C.I. 130409890 - 6

Accionista





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Priscila Albornoz de Valdes

Número único de identificación: 1709019275

Nombres del ciudadano: ALBORNOZ SANTELY JUANA PRISCILA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 9 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ARTURO ABELARDO VALDES RUDD

Fecha de Matrimonio: 7 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: LUIS AUGUSTO ALBORNOZ

Nombres de la madre: MARIA AUGUSTA SANTELY

Fecha de expedición: 14 DE MARZO DE 2014



Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-121-98342

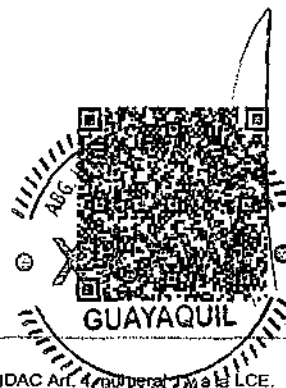


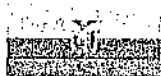
183-121-98342

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709019275

Nombre: ALBORNOZ SANTELY JUANA PRISCILA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



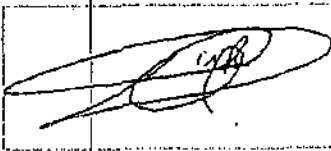
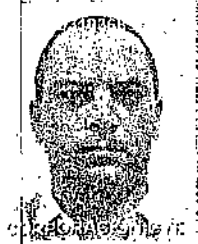
N° de certificado: 182-121-98352



182-121-98352



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0931036891

Nombres del ciudadano: VEESTRAETEN DIRK

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: BÉLGICA/BÉLGICA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1973

Nacionalidad: BELGA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA ELENA ZAMBRANO PAEZ

Fecha de Matrimonio: 28 DE JUNIO DE 2008

Nombres del padre: LAMBERT JACOBUS VEESTRAETEN

Nombres de la madre: SONJA DALIANE NEEDER

Fecha de expedición: 12 DE FEBRERO DE 2009

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-121-98114



186-121-98114

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



GUAYAQUIL



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0931036891

Nombre: VEESTRAETEN DIRK

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 187-121-98123



187-121-98123





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Wendy Espinoza C.

Número único de identificación: 0920314077

Nombres del ciudadano: ESPINOZA CARRERA WENDY STEPHANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ESPINOZA COEN, TEMISTOCLES VICTOR

Nombres de la madre: CARRERA BAIDAL ROSARIO MARINA

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 189-121-98462



189-121-98462

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0920314077

Nombre: ESPINOZA CARRERA WENDY STEPHANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE MAYO DE 2018

Emisor: WENDY MARIA VERA RIOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 37 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 186-121-98468



186-121-98468



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



p. CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A.

RUC: 0993093009001

CESIONARIA

Wendy Espinoza C.

WENDY STEPHANÍA ESPINOZA CARRERA

GERENTE GENERAL

C.C. 0920314077

[Signature]
ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEPTIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs.
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE REFORMA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DENOMINADO CONSORCIO TRUST CONTROL - NETTEL Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A. - LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE



[Handwritten signature]
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la Escritura Pública de ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN (CONSORCIO) QUE SE CELEBRA ENTRE LAS COMPAÑÍAS TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE Y LA COMPAÑÍA NETTEL INTERNATIONAL S.A., otorgada ante DOCTOR GABRIEL MANZUR ALBUJA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO ENCARGADO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha dieciséis de abril del dos mil doce, he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN DENOMINADO CONSORCIO TRUST CONTROL-NETTEL Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA TRUST CONTROL INTERNATIONAL S.A. TCEE A FAVOR DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN NETTEL NETTELCORP S.A., otorgada ante ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, quedando anotada por mí ABOGADA WENDY MARÍA VERA RÍOS, NOTARIA TITULAR TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el día de hoy dieciocho de mayo del 2018 - Doy Fe. -



ABG. WENDY MARÍA VERA RÍOS
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 003-002-000065796



20180901037001169

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001169

MATRIZ		LO CERTIFICO EN CONFORME AL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (16:30)	Guayaquil, 18/05/2018 D. Patricia Andrade Sar Lucas NOTARIA QUINGUESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2012	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE	

OTORGANTES				OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN	
VEESTRAETEN DIRK		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		0931036891	
				A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD		No. IDENTIFICACIÓN	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P04074

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901037001169

MATRIZ	
FECHA:	18 DE MAYO DEL 2018, (16:30)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-04-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	NO EXISTE

OTORGANTES			
		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VEESTRAETEN DIRK	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0931036891
		A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE CONVENIO DE ASOCIACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-05-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901037P04074



NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

